



Dirección de Compras y Contrataciones
 Secretaría de Economía y Finanzas
 Avenida Marcelo T. de Alvear 120, 9 piso. CP 5000 Córdoba, Argentina.
 Teléfono: 0351 4285600 Int 1930 al 1946 - www.cordoba.gobar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1°).- PROCEDIMIENTO: Subasta Electrónica Inversa N° – Expte. N° 029.916/2020.-

Art. 2°).- OBJETO: La Municipalidad de Córdoba, a través de la Secretaría de Salud, gestiona la adquisición de **TERMÓMETROS DIGITALES INFRARROJOS SIN CONTACTO DE ALTA PRECISIÓN** con destino a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa.-

Art. 3°).- PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la presente compra ha sido fijado en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000).-

Art. 4°).- FECHA DE SUBASTA: será la que se establezca en la publicación del llamado.-

Art. 5°).- HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA: será la que se establezca en la publicación del llamado.-

Art. 6°).- MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS: será el que se establezca en la publicación del llamado.-

Art. 7°).- FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA: Las aclaraciones y observaciones a los pliegos, que los oferentes juzguen pertinentes, deberán ser formuladas según se detalla a continuación:

- Forma y Lugar de Consulta: ingresando al portal de subastas del municipio con su usuario y contraseña. Las mismas serán respondidas y quedarán visibles para todos aquellos oferentes que se encuentren registrados en dicho portal.-
- Plazo de Consulta: hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas previas a la apertura de lances.-
- Referentes para contacto:
 - Cuestiones relacionadas con las condiciones generales y particulares:
 Dirección de Compras y Contrataciones, Tel. 0351 – 4285600 – Interno 1935
 Correo electrónico: subastasmunicordoba@gmail.com
 - Cuestiones relacionadas con las especificaciones técnicas:
 Secretaría de Salud Tel. 4285600 – Internos 1221 - 1227

Art. 8°).- FORMA DE COTIZAR: Los oferentes deberán cotizar en PESOS el precio unitario del producto ofrecido y posteriormente totalizar la propuesta por la cantidad estimada, según se detalla en la Planilla de Cotización adjunta.-

El precio deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), flete, acarreo y todo otro gasto hasta la entrega total de lo adjudicado.-

Art. 9°).- MODALIDAD DE CONTRATACION: Mediante Orden de Compra Abierta, atento a lo previsto



en el Artículo 14° de la Ordenanza N°12.995 y su reglamentación, ya que no se puede precisar una cantidad de bienes a contratar.-

El Adjudicatario deberá entregar la cantidad de elementos necesarios hasta el límite disponible del crédito presupuestario.-

Art. 10°).- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL: El oferente que haya quedado primero según el acta de prelación final, deberá enviar a la Dirección de Compras y Contrataciones, además de lo indicado en el Art. 11° de las condiciones generales, la documentación adicional que a continuación se detalla:

- Folletos descriptivos, catálogos, etc., y toda otra identificación que permita individualizar de manera clara e inequívoca cada uno de los productos cotizados y/o indicar las características que permitan identificarlo, tales como nombre comercial, marca, modelo, etc.-
- Certificado de ANMAT de Inscripción y/o Autorización de venta de Productos Médicos vigente.-
- Certificado de Gestión de Calidad ISO 9001:2000.-

Dicha documentación será considerada parte integrante de la propuesta y obligará al Proponente por lo que en ella especifique, siempre que no contradiga lo que en la propuesta se establezca.-

Los elementos ofrecidos que no cuenten con esas especificaciones incurrirán en causal de rechazo por resultar indeterminada la oferta.-

Art. 11°).- MUESTRAS: A partir de la notificación del acta de prelación final, el oferente que resulte primero, deberá disponer de una muestra representativa del artículo ofrecido en su local de ventas, para evaluación y control de calidad previo a la preadjudicación, para el caso de que el Organismo requirente lo considere necesario para la emisión del Informe Técnico de las propuestas.-

La Municipalidad podrá solicitar ampliación de cualquiera de los requisitos antes indicados en caso de considerarlo necesario.-

Art. 12°) .- MODALIDAD DE ENTREGA: El Adjudicatario deberá entregar los productos en cumplimiento de las condiciones de oferta inicial, plazos de entrega y lugar de destino. La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que pudieran advertirse en un plazo de 6(seis) meses a contar desde la fecha de entrega definitiva de los equipos.-

Condiciones de entrega de equipos:

- a) Equipo nuevo, sin uso, en su embalaje original, con los folletos, manuales, certificados de garantía y toda otra documentación pertinente provista por el fabricante.-
- b) El envoltorio deberá garantizar la protección del equipo durante su transporte, manipulación y entrega.-
- c) Documentación de Entrega: todo equipo deberá ser entregado con remito (original y duplicado) y copia de la orden de provisión respectiva.-

Art. 13°) .- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: El adjudicatario deberá formalizar la entrega dentro de los SIETE (7) días, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Provisión, en la Secretaría de Salud Calle Defensa 1250 – Villa El Libertador - Municipalidad de Córdoba.-

Art. 14°) .- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Por Remisión.-

OGS



MARCELO A. LESCANO
Jefe de Sección
Dirección de Compras y Contrataciones
Municipalidad de Córdoba



Dirección de Compras y Contrataciones
 Secretaría de Economía y Finanzas
 Avenida Marcelo T. de Alvear 120, 9 piso. CP 5000 Córdoba, Argentina.
 Teléfono: 0351 4285600 Int 1930 al 1946 - www.cordobagobar

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Expediente N° 029.916/2020
 Adquisición de Termómetros Digitales

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	TERMÓMETRO DIGITAL INFRARROJO SIN CONTACTO DE ALTA PRECISIÓN	Unidad	50		



